



ADENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 002 DE 2009, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD”

ADENDA 01

13 DE FEBRERO DE 2009

ADENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 002 DE 2009, CUYO OBJETO ES:
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA
LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD"

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, con el fin de modificar el Pliego de Condiciones de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 002 de 2009, en cuanto al siguiente punto se refiere, expide la presente ADENDA, considerando que revisado y analizado el pliego de condiciones de la Licitación por la Junta de Licitaciones y Contratos de la UPTC, encontró que los indicadores financieros del párrafo CAPACIDAD FINANCIERA como se menciona a continuación se deben modificar en el índice de endeudamiento única y exclusivamente, saber:

c) ENDEUDAMIENTO: (Admisible/No admisible)

Se obtiene de dividir el Pasivo Total en el Activo Total

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

MAYOR DE	60 %	No Admisible
MENOR O IGUAL	60 %	Admisible

Por cuanto la Universidad pretende que sus proponentes tenga la capacidad financiera sólida para responder a eventos que puedan generarse en la ejecución del Contrato por lo anterior el índice de Endeudamiento que deben reflejar los estados financieros solicitado en el numeral 1.1 literal I del pliego de Condiciones de la CONTRATACIÓN DIRECTA 002 de 2009, deberá expresarse como se menciona en el cuadro inmediatamente anterior.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 002 DE 2009, SE MANTIENEN COMO SE EXPIDIERON ORIGINALMENTE Y CON LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A LA MISMA MEDIANTE ADENDA.

(ORIGINAL FIRMADO POR)
LUZ MARY CÁRDENAS HERRERA
PRESIDENTE JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Leonel Vega